



CONCON, 17 FEB 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0493 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°212 de fecha 09 de febrero de 2023, por un monto total de \$4.000.000 Item 22 08 999 000, denominado "Otros" en el Área de Gestión Actividades Municipales.
- j) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N°96 de Directora de Cultura a Directora DAF, de fecha 14 de febrero del 2023, solicitando se licítese la adquisición de Sonido, Iluminación y Pantalla Led, según Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$4.000.000**. IVA incluido.
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

16 FEB 2023

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: P_{je Oi} : Puntaje obtenido por el oferente
O_e : Oferta más conveniente
O_i : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

El precio de la oferta será unitario y definitivo para los productos a licitar, e incluirá el traslado hacia Concón, descarga en el lugar asignado, Montaje y desmontaje de todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Experiencia del Oferente (45%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de documentos de los servicios requeridos en los **últimos 3 años**, avalados con certificados, facturas, y/o boletas de honorarios. Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos últimos 3 años	%
5 o más documentos	45%
1 a 4 documentos	35%
Sin experiencia o no acredita	0%

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Mayor cantidad de documentos que acrediten su Experiencia en los últimos 3 años.
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en horas, desde la hora pactada, hasta la hora de recepción conforme del servicio.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada hora de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 horas.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

FORMULARIO ANEXO N°1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
“SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED”**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2023.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED"**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
SONIDO FIESTA DEL PESCAÓ 25 DE FEBRERO EN EXPLANADA CALETA DE PESCADORES	1	<p>Sistema de sonido que contenga lo siguiente: 16-line array (rcf hdl 20 o similar) 6 sub bajos dobles (audiolab ala 218 o similar) Sistema Truss acorde con los equipos solicitados (8 metros altura por 10 metros de ancho medida mínima) 8 monitores de piso (Con ecualizador grafico de 1/3 octava) 2 consolas de audio digital (midas m32, X32,PM5D,M7,SC 48 o similar) 1 multipar digital (dl 32 o similar) 1 splitter análogo 1 set de microfonía para batería profesional (shure, sennheiser, akg) 1 BETA-52 8 SM-57 o equivalente en calidad 8 SM-58 o equivalente en calidad 4 set de cajas directas paralelas PASIVAS (radial, whirlwind o similar) 2 sistema de monitoreo in ear (sennheiser g3 o similar) 4 micrófonos inalámbricos (sennheiser g3 o similar) 3 multiefectos (Reverb/Delay) 1 Ecualizador 1/3 Octava para sala 30 Atriles de micrófono Set de cables xlr equivalentes a cantidad de instrumentos Set de cables de energía 4 Tomas de energía en escenario de 220 Volts Computador para reproducir pistas 1 SONIDISTA PARA MONITOREO ESCENARIO 1 SONIDISTA PARA SALA 2 TÉCNICOS SONIDO PARA EL DESARROLLO DEL ESCENARIO</p>		

16 FEB 2023



PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
ILUMINACION FIESTA DEL PESCAÓ 25 DE FEBRERO EN EXPLANADA CALETA DE PESCADORES	1	Sistema de Iluminación: Adelante: 12 beam 14r 8 wash 4 fresneles cob led 4 brut led 2 hazer 6 cabezas móviles 1 consola de iluminación digital (avolites, MA) Set de cables de señal. Set de cables de energía. 1 truss frontal de 10x10 mts. 1 truss contra de 8x10 mts. 9 par led 4 blinder Atrás: 8 spot híbridos 7 wash k10 clapie 4 strovo atomic led 6 x 2 p4 1 técnico iluminación		
PANTALLA LED FIESTA DEL PESCAÓ 25 DE FEBRERO EN EXPLANADA CALETA DE PESCADORES	1	Pantalla Led 1 pantalla led P4 5x3 mts. (debe incluir procesador, computador y truess de instalación) 1 técnico audiovisual		
		Este requerimiento deberá ser presentado el día viernes 24 de febrero en horario a coordinar para poder realizar el montaje con anterioridad de todos los elementos correspondientes, pruebas de sonido y/o cualquier otra cosa relacionada con el show artístico solicitado a partir de las 11.00 horas del día 25 de febrero.		
		Cronograma 25 de febrero 2023 Las Pruebas de sonido serán a partir de las 11.00 horas, el show artístico con bandas de estilo tropical de renombre nacional a partir de las 17.00 horas y se considera culminación del evento a las 23.30 horas. El desmontaje se debe efectuar el día 25 de febrero terminado el evento.		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita. La coordinación debe realizarla con el Departamento de Cultura.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2023

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2023.-

16 FEB 2023

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Administrativo de la Dirección de Cultura, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.

7. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 22 08 999 000, denominado "Otros" en el Área de Actividades Municipales.

8. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

9. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ALCALDE (S)

MARIELA FLORES CAMPOS

MFC/MLEG/VQF/VQF/nvp

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 FEB 2023

